

gada de Recuperar los Suelos Salinos Sódicos del Valle de Neyba, creada mediante Decreto No. 1233, de fecha 16 de julio de 1983, en representación del Consejo Estatal del Azúcar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1339, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1339

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Hon-San Koo y Alice Shui Ling Ng de Koo, de nacionalidades malasia y china, respectivamente, conjuntamente con sus hijos menores de edad Mui-Yeong (a) Rowena, Mui-Sze (a) Michelle y Mui-Chien (a) Timothy Koo Ng.

b) A los esposos Yun Chen y Hui-Yin Wang de Chen, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Tzu-Lin y Shih-Chien Chen Wang.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1340, que autoriza al Vicealmirante Arturo Borda Betances, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1340

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita auto-